

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00420-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

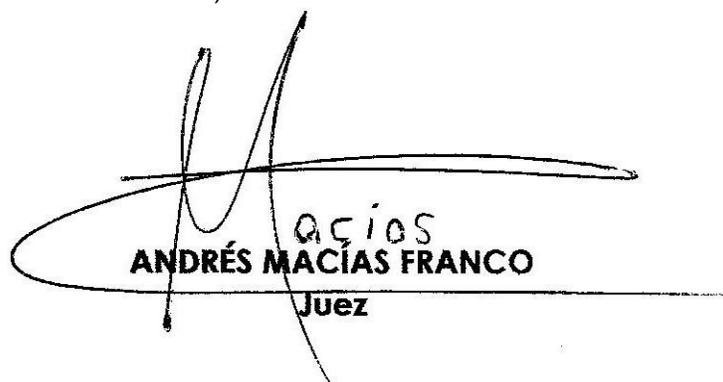
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
- 2. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **DANIEL OBREGÓN CIFUENTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.110.524.928 y T.P. No. 265.387 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, conforme con el poder visto a folios 3 a 23 del archivo 31.
- 3. TENER** por contestada la demanda ejecutiva por parte de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, conforme con el archivo 27 del presente trámite.
- 4. CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por la ejecutada, por el término legal de diez (10) días.
- 5. PROCÉDASE** por secretaría con las comunicaciones ordenadas en numeral 3 del auto proferido el 17 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez